RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 7318/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2017 - ID Nº 338.921, PARA LA OBRA: DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0.-

Capiatá, 07 de diciembre de 2017.-

VISTO: el informe emitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de 07 de diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripta la misma expresa en lo sucesivo; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:*

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 130/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá para la obra de DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA - ID Nº 338.921, se eleva el resultado del estudio de la oferta presentada, conforme se detalla más abajo:

Se recibió una sola oferta, presentada por el siguiente oferente según cuadro detallado más abajo:

OFERENTES HABILITADOS	***R.U.C.***	***MONTO TOTAL DE LA OFERTA***
AC CONSTRUCCIONES	*1713683-0*	*150.000.000*

La presentación y apertura de oferta fue realizada en fecha 07 de diciembre del año 2017, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas, la cual forma parte del presente Informe.-

Con respecto a la realización de la apertura con solo un oferente se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL*
El Formulario de oferta suscripto por el oferente. *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Ofertas.	*Cumple*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

En base a lo expuesto precedentemente se tiene una única oferta para analizarse y que ha pasado la evaluación de los documentos sustanciales. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:
La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Seguidamente se procede al ***análisis de la Calificación Legal*** *de la siguiente empresa calificada según el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, Según formato que se incluye en la Carta de Invitación - Sección Formularios.*
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según datos de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base fuente consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	*CUMPLE*

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, la empresa ha presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación del propietario AC CONSTRUCCIONES, AMBROSIO CORONEL con C.I. Nº 1713683, la misma no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según fuente consultada de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.

A continuación, luego de realizar el análisis de las documentaciones sustanciales y Calificación Legal se expone el cuadro de precios ofertados por cada rubro, detallado más abajo:

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS - CD N° 130/2017 - ID 338.921						
DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA						
OFERENTE					**AMBROSIO CORONEL RUC 1713683-0**	
N° DE ÍTEM	**CODIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	72131701-002	DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN	Unidad Medida Global	1		
1.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	570	**1.050**	**598.500**
1.2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	Unidad	1	**970.000**	**970.000**
1.3		DESMONTE DE EMPEDRADO	Metros cuadrados	570	**2.900**	**1.653.000**
1.4		PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5	Metro lineal	200	**26.000**	**5.200.000**
1.5		REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	570	**48.000**	**27.360.000**
1.6		COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES	Metros cuadrados	570	**2.450**	**1.396.500**
1.7		ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	40	**2.450**	**98.000**
1.8		HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS	Metros cuadrados	570	**81.500**	**46.455.000**
1.9		RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	**840.000**	**840.000**
2	72131701-002	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA	Unidad Medida Global	1		
2.1		MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.190	**1.050**	**1.249.500**
2.2		CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 x 2,00)m CHAPA Nº24, BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE:DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15cm, ALTURA DE 3,20m (SIN ECEPCIÓN)	Unidad	1	**970.000**	**970.000**

2.3		*PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE ALTURA 30cm, LARGO 50cm, ANCHO 10cm, DOSAJE 1:3:5*	*Metro lineal*	*340*	*26.000*	***8.840.000***
2.4		*REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA MAS PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO MAS CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*Metros cuadrados*	*1.190*	*42.500*	***50.575.000***
2.5		*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10ML DE PIEDRA COLOCADA A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS FINALES*	*Metros cuadrados*	*1.190*	*2.450*	***2.915.500***
2.6		*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*Metros cuadrados*	*68*	*2.450*	***166.600***
2.7		*RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL*	*Unidad Medida Global*	*1*	*712.400*	***712.400***
					PRECIO TOTAL	***150.000.000***

Se observa que la oferta presentada se encuentra dentro del rango de los precios referenciales, y dentro del presupuesto disponible para este llamado.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OFERENTE: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	*Cumple*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	*Cumple*
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	*Cumple*
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	*Cumple*
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2014, 2015 y 2016 (para el cálculo de los ratios financieros)	*Cumple*
Declaración Jurada de conocer los sitios donde se ejecutarán las obras	*Cumple*
Antigüedad de la empresa como mínimo de 6 (seis) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	*Cumple*
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	*Cumple*
RESULTADO	***PASA***

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se muestra el siguiente resultado:*

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***ANÁLISIS***	***RESULTADO***
Coeficiente de Liquidez: ***Coeficiente de Solvencia:***	***Formulario N° 8*** *y los correspondientes Balances y Estados de Resultados de los años 2014 - 2015 y 2016.*	*Coeficiente de liquidez = 106,45* *Fórmula utilizada: Activo Corriente dividido Pasivo corriente.* *Coeficiente de solvencia = 0,38* *Fórmula utilizada: Pasivo Total dividido Activo Total.*	*Cumple*
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales debe ser: 100%. (cien por ciento) del total del valor de la obra.	*Formulario Nº 5* *Balance General y Estados de Resultados*	*Fórmula utilizada: AC – PC* *Referencia:* *AC: Activo Corriente* *PC: Pasivo Corriente* *AC=G. 178.289.146* *MENOS* *PC=G. 1320.744* *RESULTADO:* *ACTIVO LIQUIDO* *G. 176.968.402* *MÁS DEL CIEN POR CIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA.*	*CUMPLE*

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
Declaración Jurada de que el oferente se compromete a ejecutar las obras conforme se establece en las especificaciones técnicas	*Declaración Jurada*	*Documento contenido en la oferta.*	*Cumple*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Capataz de Obras, maestro mayor de obras, con antigüedad mínima de 3 años.*	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación*	*Documento contenido en la oferta.*	*Cumple*
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero o Arquitecto) con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	*Formulario Nº 9 del anexo de la Carta de Invitación*	*Presentó el título profesional de un Ingeniero Civil, con sus correspondientes currículo y documentos de acreditación legal, conjuntamente con un contrato privado entre el profesional y la empresa unipersonal.*	*Cumple*

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

ASPECTOS EVALUADOS	***DOCUMENTOS PRESENTADOS***	***OBSERVACIONES***	***RESULTADO***
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*Formulario Nº 5 y 6 con copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación CON COPIAS DE CONTRATOS Y RECEPCIÓN DEFINITIVAS.*	*Documentos contenido en la oferta.*	*CUMPLE*
EXPERIENCIA EXPECIFICA EN OBRAS	*Formulario Nº 8 y copias de contratos de obras conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación CON COPIAS DE CONTRATOS Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.*	*Documentos contenido en la oferta.*	*CUMPLE*

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluada la oferta según conforme a los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad considera que la máxima autoridad podrá adjudicar bajo su responsabilidad a la siguiente empresa que cumple con la capacidad legal, financiera y de experiencia según el siguiente detalle:

Empresa: AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL - RUC: 1713683-3.
Adjudicación: *POR EL TOTAL.*
MONTO: *G. 150.000.000.- (GUARANÍES CIENCUENTA MILLONES).- IVA incluido.*

La máxima autoridad será quien resuelva sobre el resultado del presente proceso.

Se adjuntan documentos.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR; LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 130/2017 - ID Nº 338.921, PARA LA OBRA: DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA, A LA EMPRESA UNIPERSONAL AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL CON RUC 1713683-0, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL

MONTO: 150.000.000 (Guaraníes IVA Incluido CIENTO CINCUENTA MILLONES).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 " CONSTRUCCIONES."** dentro del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2017 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	011	OBRA DESMONTE, REPOSICION DE EMPEDRADO Y HORMIGONADO DE ESPACIO ENTRE PIEDRAS, CALLE SAN JUAN, TRAMO: 2270 Y 3320 CÑIA. 11º TOLEDO BARRIO VIRGEN DEL CARMEN; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CRISTO REY Y CALLE SAN JUAN BAUTISTA, TRAMO: 322, 323, 168 Y 169 CÑIA. 17 YATAITY BARRIO CERRITO - CAPIATA	150.000.000
TOTAL						**150.000.000**

Art. 4º. **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal